



DECRETO N° 1347/26

San Martín de los Andes, 29 MAY 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de limpieza de calles, veredas, microbasurales, traslado de residuos y restos de poda de los barrios de Cordones del Chapelco con camión volcador (con chofer y combustible).

Que el Sr. WEBER DANIEL ESTEBAN, dispone de equipos aptos para la ejecución de las tareas descriptas precedentemente.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con el Sr. **WEBER DANIEL ESTEBAN CUIT N° 20-25670081-7**, por el servicio de limpieza de calles, veredas, microbasurales, traslado de residuos y restos de poda de los barrios de Cordones del Chapelco con camión volcador (con chofer y combustible), por un total de 20 (veinte) jornadas de trabajo de 8 horas en días hábiles, por un valor de \$ 385.000 (trescientos ochenta y cinco mil) por jornada, desde el **28 de abril al 27 de mayo de 2026**, por un monto total de **\$7.700.000 (pesos siete millones setecientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MD/mb

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Mª C. María Estefanía Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes